ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION No. 003 EN VALOR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6635610 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y QS1 S.A.S

OBJETO: ADICIONAL N° 003 EN VALOR AL CONTRATO CO1.PCCNTR.6635610 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y QS1 S.A.S CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, Y OTROS PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA", así:

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.6635610 DE 2024	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL**	13 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATISTA	QS1 S.A.S	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	4 MESES 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$ 136.854.180	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2024	**FECHA DE TERMINACION**	30 DE DICIEMBRE DE 2024
N° CDP	24-00658	**FECHA DEL CDP DEL CONTRATO PRINCIPAL**	9 DE JULIO DE 2024
N° RP	24-03167	**FECHA DEL RP DEL CONTRATO PRINCIPAL**	14 DE AGOSTO DE 2024
ADICIONAL N. 01 EN VALOR			
VALOR DEL ADICIONAL N. 01 (NUMEROS)	$15.245.820	**VALOR DEL ADICIONAL N. 01 (LETRAS)**	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE
PLAZO ADICIONAL N. 01	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIONAL N. 01**	N/A
N° CDP	24-00658	**FECHA DEL CDP DEL ADICIONAL N. 1**	9 DE JULIO DE 2024
N° RP	24-03684	**FECHA DEL RP DEL ADICIONAL N. 1**	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NUMERO DE LA PRESENTE ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION EN VALOR	NO. 01	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION EN VALOR**	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ADICIONAL N. 02 EN VALOR Y PLAZO			
VALOR DEL ADICIONAL N. 02 (NUMEROS)	$30.000.000	**VALOR DEL ADICIONAL N. 02 (LETRAS)**	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE
PLAZO ADICIONAL N. 02	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	**NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIONAL N. 02**	20 DE ENERO DE 2025
N° CDP	25-00013	**FECHA DEL CDP DEL ADICIONAL N. 2**	13 DE ENERO DE 2025
N° RP	25-00009	**FECHA DEL RP DEL ADICIONAL N. 2**	13 DE ENERO DE 2025
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION EN VALOR	NO. 02	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION EN VALOR**	24 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIONAL N. 03 EN VALOR Y PLAZO			
VALOR DEL ADICIONAL N. 03 (NUMEROS)	$23.181.270	**VALOR DEL ADICIONAL N. 03 (LETRAS)**	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE
PLAZO ADICIONAL N. 03	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	**NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIONAL N. 03**	17 DE FEBRERO DE 2025
N° CDP	25-00044	**FECHA DEL CDP DEL ADICIONAL N. 3**	21 DE ENERO DE 2025

NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION EN VALOR	NO. 03	FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION EN VALOR	23 DE ENERO DE 2025

ACTA DE ADICION N° 03 EN VALOR Y PLAZO

En común acuerdo con el contratista, el día 23 de enero de 2025, por parte del Municipio, Jaime Rogerio Báez Rangel, en su calidad de Secretario General y de las TIC y Ordenador del Gasto, debidamente delegado para la contratación, así mismo en calidad de contratista QS1 S.A.S, nos permitimos precisar los siguientes:

1. El Municipio de Piedecuesta, celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.6635610 de 2024 suscrito con el proveedor QS1 S.A.S, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, Y OTROS PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA", con un plazo de 4 meses 15 días, con un valor inicial de $136.854.180.

2. El 11 de septiembre de 2024, se realizó un adicional por valor de $15.245.820, valor que tenía como propósito (conforme a necesidad) cubrir el acompañamiento del personal, en días dominicales, festivos y horas extras; emolumentos no contemplados en una jornada común pero que eran necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa laboral.

3. El 24 de diciembre de 2024, se realizó el adicional No. 2, el cual, tuvo un valor de $30.000.000 con autorización de vigencias futuras (acuerdo municipal 060 del 19 de noviembre de 2024) y un plazo estimado de 20 días calendarios, en sustento a que, debido a la naturaleza del contrato que demanda una ejecución ininterrumpida, por las obligaciones a cargo del municipio de mantener sus bienes e instalaciones en condiciones de salubridad e higiene que proteja la salud de las personas que laboran y asisten a la Entidad; era necesario prorrogar y adicionar el contrato de tal forma que se pudiera continuar con el servicio en la vigencia 2025, hasta tanto se iniciara el nuevo proceso contractual.

4. Al 31 de diciembre de 2024, en términos de ejecución presupuestal, quedaba un saldo por ejecutar por parte del contratista de veinte millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos mcte ($20.632.472), los cuales, fueron liberados en favor del municipio.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, al finalizar la vigencia 2024 el presente contrato, reportaba el siguiente balance financiero:

VALOR DEL CONTRATO	AÑO 2024	$136.854.180
ADICIÓN 01	REGISTRADA PRESUPUESTALMENTE 13/09/2024	$15.245.820
REVERSIÓN	31/12/2024	$20.632.472
TOTAL		$131.467.528

6. Resulta importante señalar que, una vez se realizó por parte del Municipio y en común acuerdo con el contratista, la actualización tarifaria del precio unitario del servicio contratado con base en el aumento del salario mínimo legal mensual vigente que decretó el gobierno nacional; el plazo del contrato, quedó con una ejecución hasta el 27 de enero de 2025, fecha que corresponde al plazo máximo que se puede ejecutar con los treinta millones de pesos mcte ($30.000.000) adicionados, los cuales, fueron registrados presupuestalmente el 13 de enero de 2025, como quiera que los mismos, como se mencionó en líneas anteriores, fueron autorizados como vigencias futuras a través del acuerdo municipal 060 del 19 de noviembre de 2024.

VALOR DEL CONTRATO	AÑO 2025	$131.467.528
ADICIÓN 02	REGISTRADA PRESUPUESTALMENTE 13/01/2025	$30.000.000
TOTAL		$161.467.528

7. Que, en atención de lo anterior y en consideración a las necesidades iniciales del presente contrato, el cual, se viene ejecutando en debida forma; se requiere una nueva adición en valor, la cual, tiene como

propósito continuar con el servicio y así, se pueda tramitar el nuevo proceso de selección en la presente vigencia. El valor estimado de la presente adición, corresponde a **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($23.181.270)**, este valor, sumado a las dos adiciones que ya se realizaron en el contrato; corresponde al 50% del valor del contrato, límite permitido en la norma para adicionar los contratos estatales. Igualmente, este valor, en términos de plazo de ejecución alcanzaría hasta el 17 de febrero de 2025, siendo esta fecha la que se establecerá para finalizar el contrato. Este valor tiene como propósito darle continuidad al equipo contratado, el cual, contribuirá a que los establecimientos del Municipio se mantengan en condiciones salubres y de higiene para un sano bienestar de las personas que allí laboran y asisten para recibir los distintos servicios públicos ofrecidos.

8. Que la administración cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-00044 del 21 de enero de 2025.

9. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el presente adicional no supera el 50% del valor inicial del contrato.

10. En virtud de lo anterior;

PRIMERO: Adicionar en Valor el contrato No. CO1.PCCNTR.6635610 de 2024, de la siguiente forma: a) Adicionar en valor la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (23.181.270)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: El valor total del contrato incluida la presente adición es de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($184.648.798)**

TERCERO: Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional las demás cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta.

Para constancia de lo anterior, la presente se expide el día 23 de enero de 2025. La firma del Ordenador del Gasto y la del contratista corresponde a la que se realiza por medio de la aprobación efectuada por la plataforma Secop II.

_____	_____
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL	**QS1 S.A.S**
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC	**CONTRATISTA**
ORDENADOR DEL GASTO	

Proyectó: Henry Quiroga Avila
Abogado CPS – Secretaría General y de las TIC